

DECRETO 1664 DE 2000

(septiembre 1°)

por el cual se hace un encargo en la Unidad de Información y Análisis Financiero.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) en concordancia con el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973,

DECRETA:

Artículo 1°. Encárgase del 9 al 16 de septiembre de 2000, de las funciones del cargo de Director General de la Unidad de Información y Análisis Financiero, al doctor Silvio Antonio Mauricio Villegas Betancourt, identificado con la cédula de ciudadanía número 17120927, Subdirector de Análisis de Operaciones 0040-22 de la misma entidad, mientras el titular se encuentra en comisión de servicios en el exterior del país.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 1° de septiembre de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Juan Manuel Santos.